



UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho



Departamento de Administración y Finanzas

DETALLE DE CONTRATOS EJECUTADOS EN EL MES DE MAYO, 2017

No.	EXPEDIENTE	DESCRIPCION	COTIZANTES	ADJUDICADO A:	MONTO DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
1	46539	Elaboración de alimentos para ser utilizada en reunión de trabajo del 20/02/17	2	HOTEL JUAN CARLOS	5,379.93	
2	46565	Alquiler de peceras, y bases de cristal, para ser utilizados decoración de salón de la cena de invitados especiales de graduación del 06/04/17	2	LA IDEA FLORISTERIA	11,554.05	
3	46569	Pago por alquiler de 1 edificio para dormitorio estudiantil, período del 09/04/16 al 08/05/16	1	JOSE ROBERTO QUAN NAJERA	252,760.80	
4	46570	Pago por alquiler de 1 edificio para dormitorio estudiantil, período del 09/05/16 al 07/06/16	1	JOSE ROBERTO QUAN NAJERA	252,760.80	
5	46577	Alquiler de 3 buses para trasladar estudiantes	1	ARNULFO CHAVEZ CRUZ	155,250.00	
6	46582	Alquiler de 3 buses para trasladar estudiantes	1	ARNULFO CHAVEZ CRUZ	51,750.00	
7	46593	Alquiler de 1 edificio para dormitorio estudiantil	1	SANTOS ENRIQUE ANDRADE ROMERO	26,000.00	
8	46594	Alquiler de 1 edificio para dormitorio estudiantil	1	EFRAIN GIRON EUCEDA	17,388.00	
9	46595	Alquiler de 2 edificio para dormitorio estudiantil	1	OMAR EDGARDO OSORIO TORRES	94,392.00	
10	46596	Alquiler de 1 edificio para dormitorio estudiantil	1	ASOCIACION CENTRO CRISTIANO ENCUENTRO	57,960.00	
11	46600	Reparación de 26 tocas el 05/03/16, para ser utilizadas en graduación de estudiantes de la UNA	2	ARTE Y DISEÑO D'LIZZ	2,990.00	
12	46601	Elaboración de 125 tocas el 05/03/16, para ser utilizadas en graduación de estudiantes de la UNA	2	ARTE Y DISEÑO D'LIZZ	35,937.50	
13	46602	Elaboración de 25 talonarios para requisiciones del N° 28251 en adelante	2	IMPRENTA HERNANDEZ	4,887.50	
14	46606	Pago por servicio de sonido en evento de graduación el día 30/12/16, factura 000-001-01-000919	2	AUDIO.COM	4,600.00	
15	46608	Servicio de perforación de 20 resmas de papel bond tamaño oficio, para ser utilizado en sección de caja	2	IMPRENTA HERNANDEZ	3,450.00	
16	46609	Alquiler de 2220 sillas, 8 mesas rectangulares, 13 mesas redondas, 2 mesas cuadradas y 720 forros para sillas, el 06/04/17, para ser utilizadas en graduación	2	OCASIONES EBED	33,393.70	
17	46610	Reconstrucción de horno industrial y reforzar las patas de tres mesas de acero inoxidable en el comedor estudiantil	2	TALLER MECANICO INDUSTRIAL CISNEROS	43,106.00	

[Firma manuscrita]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

Departamento de Administración y Finanzas



DETALLE DE CONTRATOS EJECUTADOS EN EL MES DE MAYO, 2017

No.	EXPEDIENTE	DESCRIPCION	COTIZANTES	ADJUDICADO A:	MONTO DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
18	46611	Cambio de chumaceras y cadena en mezcladora de harina de la sección de tortillería	2	TALLER MECANICO INDUSTRIAL CISNEROS	4,000.00	
19	46612	Alquiler de 700 sillas y 2 mesas rectangulares, para ser utilizado en evento de investidura del 05/04/16	2	OCASIONES EBED	6,463.00	
20	46616	Alquiler de moviliario para evento de graduación del 23/03/17	2	CM EVENTOS	989.00	
21	46621	Pago por servicio de retroexcavadora para rehabilitar la borda del canal de riego de la UNA	2	VENTA DE MATERIALES SIERRA	3,450.00	
22	46622	Reparacion de eje de procesadora de alimentos Inventario IC-24082, asignada al comedor estudiantil	2	TALLER MECANICO INDUSTRIAL CISNEROS	1,300.00	
23	46624	Reparación de bomba sumergible de sin inventario	2	TALLER MECANICO INDUSTRIAL CISNEROS	2,300.00	
24	46629	Varias reparaciones en equipo asignado a la planta cárnica	2	TALLER MECANICO INDUSTRIAL CISNEROS	4,065.00	
25	46630	Reparación de maquina peladora de cerdos de la planta cárnica	2	TALLER MECANICO INDUSTRIAL CISNEROS	2,605.00	
26	46639	Pago por traslado de un estudiante de la UNA a Tegucigalpa el 21/03/17	2	CRUZ ROJA HONDUREÑA	4,000.00	
27	46672	Alquiler de 3 buses para traslado de estudiantes de Catacamas a la UNA, período del 01 al 31/07/16	1	WALTER OSWALDO SALGADO VELASQUEZ	160,425.00	
28	46675	Varias reparaciones realizadas en el motor del vehículo Mazda BT-50, placa PBE-3447	2	TALLERES BENITEZ	6,440.00	
29	46754	Pago por servicios profesionales como coordinador del proyecto modernización técnica, económica y ambiental de la ganadería Hondureña, desembolso 7 de 12, período de pago 01 al 31/07/2016	2	JESUS ALEXI OVIEDO RAMOS	32,000.00	
30	46775	Transporte de de cuadros folklóricos de la UNA a la Esperanza, Intibuca del 28 al 30/10/16	2	TRANSPORTES TREJO	17,000.00	
31	46984	Por servicios profesionales prestados como cordinador del proyecto modernizacion tecnica, economia y ambiental de la ganaderia hondureña, desembolso 7 de 12, PERÍODO DE PAGO DEL 01 AL 31/07/16	2	JESUS ALEXI OVIEDO RAMOS	32,000.00	

Cycom



UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho



Departamento de Administración y Finanzas

DETALLE DE CONTRATOS EJECUTADOS EN EL MES DE MAYO, 2017

No.	EXPEDIENTE	DESCRIPCION	COTIZANTES	ADJUDICADO A:	MONTO DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
32	46994	Elaboración de 28 llaves para puertas de vidrio, para ser utilizadas en complejo de aulas de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias	2	TRAMITACIONES MATAMOROS	2,800.00	
33	47007	Servicio de demolición y hechura de canal para drenaje en segundo piso de H-5	2	ORLIN IDAIN CERRATO ANDRADE	20,600.00	
34	47009	Servicio de membretado de 20 resmas de papel tamaño oficio y 10 resmas tamaño carta	2	IMPRENTA MELISSA, S. DE R.L.	38,582.50	
35	47011	Reparación de tensor de cadena, trabajo realizado en mezcladora de harina en la sección de tortillería	2	TALLER MECANICO INDUSTRIAL CISNEROS	800.00	
36	47014	Elaboración de 2 banderas de Honduras y 2 banderas de la UNA	2	SASTRERIA OSMAN MODAS YESSENIA	5,750.00	
37	47040	Servicio de 7 almuerzos y 7 refrescos para atención a personas de la universidad nacional autonoma de Honduras	2	SUPER MART	866.00	
38	47065	Pago por servicios de elaboración de alimentos y bebidas	2	CAFE EL IMPERIAL	1,380.00	


Lic. Juan Manuel Barahona Cordova
Gerente Administrativo y Financiero





REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA



ACTA ESPECIAL PARA PAGO DE SERVICIO POR
ARRENDAMIENTO DE AUTOBUSES

En la Universidad Nacional de Agricultura siendo las 8:30 de la mañana del día 05 de mayo del año 2017, reunidos **ARNULFO CHAVEZ CRUZ**, con domicilio en la ciudad de Catacamas, quien manifiesta que le brindó el servicio de arrendamiento de tres Autobuses para trasladar estudiantes a la Universidad Nacional de Agricultura y viceversa, durante el período del 29 de junio al 28 de julio de 2016, **ROBER DANILO RUBI TORRES**, quien laboró como Director para la Dirección de Desarrollo Estudiantil de la Universidad Nacional de Agricultura, manifiesta y da fe del servicio brindado durante el período del 29 de junio al 28 de julio de 2016, **ÓSCAR RENE RUIZ MONCADA**, mayor de edad, hondureño, casado, licenciado en administración de empresas, portador de la tarjeta de identidad, 0801-1955-04050, con domicilio laboral en las oficinas administrativas de la Universidad Nacional de Agricultura, quien actuó en su condición de Jefe de Administración y Finanzas de la Universidad; manifiesta: que en los registros contables de deuda que al respecto maneja la Universidad existe una obligación con el señor **ARNULFO CHAVEZ CRUZ** por brindar el servicio de arrendamiento de tres Autobuses para trasladar estudiantes a la Universidad Nacional de Agricultura, por la cantidad de **L. 155,250.00**, quedando pendiente la cantidad de **L. 0.00**. **IRIS AZUCENA LÓPEZ RIVERA**, mayor de edad, hondureña, abogada, portadora de la tarjeta de identidad número 1503-1982-00443 con domicilio laboral en las oficinas administrativas de la Universidad Nacional de Agricultura, quien actúa en su condición de Jefe de la Unidad de Asesoría legal de la Universidad manifestando lo siguiente; que no existe contrato por servicio de arrendamiento suscrito entre la Universidad Nacional de Agricultura y **ARNULFO CHAVEZ CRUZ** y **IVETH YANIXA DÁVILA AGUILAR**, mayor de edad, hondureña, licenciada en mercadotecnia, portadora de la tarjeta de identidad número **0801-1981-01919** con domicilio laboral en las oficinas administrativas de la Universidad Nacional de Agricultura, quien actúa en su condición de Jefe de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad como observadora. En fe de lo cual firmamos la presente acta especial para el pago de servicio por arrendamiento de Autobuses.van firmas



REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA



.....vienen firmas

ARNULFO CHAVEZ CRUZ

Arrendador



ROBER DANILLO RUBI TORRES

Dirección de Desarrollo Estudiantil

ÓSCAR RENE RUIZ MONCADA

Depto. Administración y Finanzas



IRIS AZUCENA LÓPEZ RIVERA

Jefe Asesoría Legal



ACTA ESPECIAL PARA PAGO DE SERVICIO POR
ARRENDAMIENTO DE AUTOBUSES

En la Universidad Nacional de Agricultura siendo las 8:30 de la mañana del día 05 de mayo del año 2017, reunidos **ARNULFO CHAVEZ CRUZ**, con domicilio en la ciudad de Catacamas, quien manifiesta que le brindó el servicio de arrendamiento de tres Autobuses para trasladar estudiantes a la Universidad Nacional de Agricultura y viceversa, durante el período del 29 de julio al 07 de agosto de 2016, **ROBER DANILO RUBI TORRES**, quien laboró como Director para la Dirección de Desarrollo Estudiantil de la Universidad Nacional de Agricultura, manifiesta y da fe del servicio brindado durante el período del 29 de julio al 07 de agosto de 2016, **ÓSCAR RENE RUIZ MONCADA**, mayor de edad, hondureño, casado, licenciado en administración de empresas, portador de la tarjeta de identidad, 0801-1955-04050, con domicilio laboral en las oficinas administrativas de la Universidad Nacional de Agricultura, quien actuó en su condición de Jefe de Administración y Finanzas de la Universidad; manifiesta: que en los registros contables de deuda que al respecto maneja la Universidad existe una obligación con el señor **ARNULFO CHAVEZ CRUZ** por brindar el servicio de arrendamiento de tres Autobuses para trasladar estudiantes a la Universidad Nacional de Agricultura, por la cantidad de L. **51,750.00**, quedando pendiente la cantidad de L. **0.00**. **IRIS AZUCENA LÓPEZ RIVERA**, mayor de edad, hondureña, abogada, portadora de la tarjeta de identidad número 1503-1982-00443 con domicilio laboral en las oficinas administrativas de la Universidad Nacional de Agricultura, quien actúa en su condición de Jefe de la Unidad de Asesoría legal de la Universidad manifestando lo siguiente; que no existe contrato por servicio de arrendamiento suscrito entre la Universidad Nacional de Agricultura y **ARNULFO CHAVEZ CRUZ** y **IVETH YANIXA DÁVILA AGUILAR**, mayor de edad, hondureña, licenciada en mercadotecnia, portadora de la tarjeta de identidad número **0801-1981-01919** con domicilio laboral en las oficinas administrativas de la Universidad Nacional de Agricultura, quien actúa en su condición de Jefe de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad como observadora. En fe de lo cual firmamos la presente acta especial para el pago de servicio por arrendamiento de Autobuses.van firmas



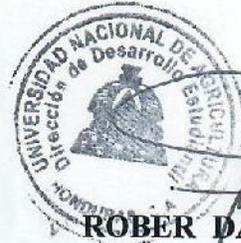
REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA



.....vienen firmas

ARNULFO CHAVEZ CRUZ

Arrendador



ROBER DANILO RUBI TORRES

Dirección de Desarrollo Estudiantil



OSCAR RENE RUIZ MONGADA

Depto. Administración y Finanzas



IRIS AZUCENA LÓPEZ RIVERA

Jefe Asesoría Legal



REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA



ACTA ESPECIAL PARA PAGO DE SERVICIO POR
ARRENDAMIENTO DE AUTOBUSES

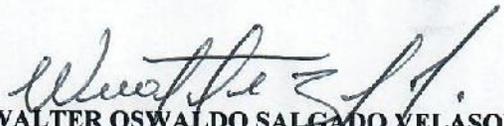
En la Universidad Nacional de Agricultura siendo las 8:30 de la mañana del día 09 de mayo del año 2017, reunidos **WALTER OSWALDO SALGADO VELASQUEZ**, con domicilio en la ciudad de Catacamas, quien manifiesta que le brindó el servicio de arrendamiento de tres Autobuses para trasladar estudiantes a la Universidad Nacional de Agricultura y viceversa, durante el período del 01 al 31 de julio de 2016, **ROBER DANILO RUBI TORRES**, quien laboró como Director para la Dirección de Desarrollo Estudiantil de la Universidad Nacional de Agricultura, manifiesta y da fe del servicio brindado durante el período del 01 al 31 de julio de 2016, **ÓSCAR RENE RUIZ MONCADA**, mayor de edad, hondureño, casado, licenciado en administración de empresas, portador de la tarjeta de identidad, 0801-1955-04050, con domicilio laboral en las oficinas administrativas de la Universidad Nacional de Agricultura, quien actuó en su condición de Jefe de Administración y Finanzas de la Universidad; manifiesta: que en los registros contables de deuda que al respecto maneja la Universidad existe una obligación con el señor **WALTER OSWALDO SALGADO VELASQUEZ**, por brindar el servicio de arrendamiento de tres Autobuses para trasladar estudiantes a la Universidad Nacional de Agricultura, por la cantidad de **L. 160,425.00**, quedando pendiente la cantidad de **L. 0.00**. **IRIS AZUCENA LÓPEZ RIVERA**, mayor de edad, hondureña, abogada, portadora de la tarjeta de identidad número 1503-1982-00443 con domicilio laboral en las oficinas administrativas de la Universidad Nacional de Agricultura, quien actúa en su condición de Jefe de la Unidad de Asesoría legal de la Universidad manifestando lo siguiente; que no existe contrato por servicio de arrendamiento suscrito entre la Universidad Nacional de Agricultura y **WALTER OSWALDO SALGADO VELASQUEZ** y **IVETH YANIXA DÁVILA AGUILAR**, mayor de edad, hondureña, licenciada en mercadotecnia, portadora de la tarjeta de identidad número **0801-1981-01919** con domicilio laboral en las oficinas administrativas de la Universidad Nacional de Agricultura, quien actúa en su condición de Jefe de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad como observadora. En fe de lo cual firmamos la presente acta especial para el pago de servicio por arrendamiento de Autobuses.van firmas

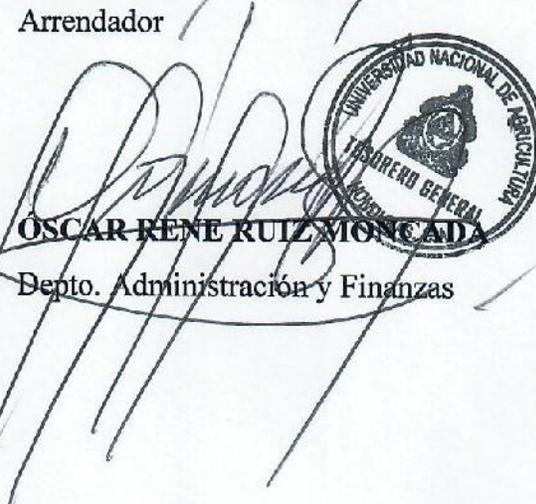


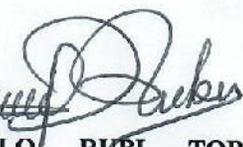
REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA



.....vienen firmas

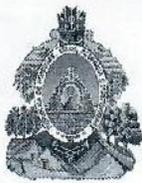

WALTER OSWALDO SALGADO VELASQUEZ
Arrendador


ÓSCAR RENE RUIZ MONCADA
Depto. Administración y Finanzas



ROBER DANILO RUBI TORRES
Dirección de Desarrollo Estudiantil


IRIS AZUCENA LÓPEZ RIVERA
Jefe Asesoría Legal





**ACTA ESPECIAL PARA PAGO DE SERVICIO POR
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO**

En la Universidad Nacional de Agricultura siendo las 8:30 de la mañana del día 05 de mayo del año 2017, reunidos **JOSE ROBERTO QUAN NAJERA**, con domicilio en la ciudad de Catacamas, quien manifiesta que le brindó el servicio de arrendamiento de un edificio para dormitorios estudiantiles (denominado La Hoya) a la Universidad Nacional de Agricultura durante el período 09 de abril al 08 de mayo de 2016, **ROBER DANILO RUBI TORRES**, quien laboró como Director para la Dirección de Desarrollo Estudiantil de la Universidad Nacional de Agricultura, manifiesta y da fe del servicio brindado durante el período del 09 de abril al 08 de mayo de 2016, **ÓSCAR RENE RUIZ MONCADA**, mayor de edad, hondureño, casado, licenciado en administración de empresas, portador de la tarjeta de identidad, 0801-1955-04050, con domicilio laboral en las oficinas administrativas de la Universidad Nacional de Agricultura, quien actuó en su condición de Jefe de Administración y Finanzas de la Universidad; manifiesta: que en los registros contables de deuda que al respecto maneja la Universidad existe una obligación con el señor **JOSE ROBERTO QUAN NAJERA** por brindar el servicio de arrendamiento de un edificio para dormitorios estudiantiles (denominado La Hoya) a la Universidad Nacional de Agricultura, por la cantidad de **L. 252,760.80**, quedando pendiente la cantidad de **L. 0.00**. **IRIS AZUCENA LÓPEZ RIVERA**, mayor de edad, hondureña, abogada, portadora de la tarjeta de identidad número 1503-1982-00443 con domicilio laboral en las oficinas administrativas de la Universidad Nacional de Agricultura, quien actúa en su condición de Jefe de la Unidad de Asesoría legal de la Universidad manifestando lo siguiente; que no existe contrato por servicio de arrendamiento suscrito entre la Universidad Nacional de Agricultura y **JOSE ROBERTO QUAN NAJERA** y **IVETH YANIXA DÁVILA AGUILAR**, mayor de edad, hondureña, licenciada en mercadotecnia, portadora de la tarjeta de identidad número **0801-1981-01919** con domicilio laboral en las oficinas administrativas de la Universidad Nacional de Agricultura, quien actúa en su condición de Jefe de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad como observadora. En fe de lo cual firmamos la presente acta especial para el pago de servicio por arrendamiento de edificio.van firmas



REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA



.....vienen firmas

* **JOSE ROBERTO QUAN NAJERA**

Arrendador

* **ÓSCAR RENE RUIZ MOSCADA**

Depto. Administración y Finanzas

y **ROBER DANILO RUBI TORRES**

Dirección de Desarrollo Estudiantil

+ **IRIS AZUCENA LÓPEZ RIVERA**

Jefe Asesoría Legal



CONTRATO DE SERVICIOS COMERCIALES

CSC-005-2017

Nosotros; **MARCIAL SOLIS PAZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad número 0801-1954-02513, con residencia en laboral en la Universidad Nacional de Agricultura ubicada en el kilómetro seis (6) carretera que conduce a Dulce Nombre de Culmi actuando en mi condición de Comisionado Presidente de la Junta Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura según Acuerdo Ejecutivo N. 18-A-2017, de fecha 16 de enero del año 2017, en aplicación del decreto No. 172-2016, quien en lo sucesivo y para efectos legales de la presente se le denomina "**LA UNIVERSIDAD**", y **ROSA CECILIA MENDIZABAL GALEANO**, mayor de edad hondureña, Portadora de la tarjeta de identidad 1503-1959-00485, con domicilio en la ciudad de Catacamas, quien actúa **en COMO PROPIETARIA de CM EVENTOS**, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato de le denominara "**EL CONTRATISTA**", ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS COMERCIALES** que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes; **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**; la Universidad Nacional de Agricultura es una Institución del estado y requiere el arrendamiento de ciento sesentas (160) sillas, de dos (2) mesas rectangulares, un servicio de transporte de mobiliario para la universidad nacional de agricultura. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO** el objeto de este contrato de servicios comerciales es el arrendamiento de ciento sesentas (160) sillas, de dos (2) mesas rectangulares, un servicio de transporte de mobiliario para la universidad nacional de agricultura para ser utilizado en el

evento de graduación de la clase 2016-B que se celebrará el día 23 del mes de Marzo del año 2017. **CLAUSULA TERCERA: REQUERIMIENTOS TECNICOS; EL CONTRATISTA** deberá de cumplir con los siguientes requisitos **1.-** las sillas y mesas deberán de estar en óptimas condiciones. **2.- EL CONTRATISTA**, deberá de entregarlos en las instalaciones de la Universidad Nacional de Agricultura ubicada en el Municipio de Catacamas, Departamento de Olancho, Honduras. **3.-** Los bienes objeto de arrendamiento serán objeto de revisión por parte del personal de **LA UNIVERSIDAD** para verificar que cumplan con las especificaciones requeridas. En caso de que los servicios que se proporcionaron no correspondan a la calidad, características y especificaciones solicitadas serán rechazadas, estando obligado **EL CONTRATISTA** a retíralos y reponerlos bajo su responsabilidad sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**. **CLAUSULA CUARTA: DE LA SUPERVISIÓN: LA UNIVERSIDAD** delegara en la **LICDA. LUZ MARINA CASTELLANOS**, Directora de la Dirección de Desarrollo Estudiantil; La supervisión y ejecución del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA: CARGO DE VALOR**: Este valor será cargado a la Dirección de Desarrollo Estudiantil. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE LA ENTREGA**; 23 de marzo del año 2017. **CLAUSULA SEPTIMA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**.- **LA UNIVERSIDAD** pagara a **EL CONTRATISTA** la cantidad de Lps.989.00 (Novecientos ochenta y nueve con 00/100 lempiras) La Universidad Nacional de Agricultura retendrá el Valor del 15% de impuesto sobre Venta de Lps.129.00 (ciento veintinueve con 00/100 lempiras) para ser pagado al Servicio de Administración de Rentas; A pagar un valor neto de Lps. 860.00(Ochocientos sesenta lempiras) que será cancelado en un solo pago. **CLAUSULA OCTAVA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO**.- Serán causas de resolución del presente contrato: **1.-**La falta de pago. **2.-**

Finalización del contrato. 3.-El incumplimiento de las cláusulas convenidas. 4.-La muerte del contratista si sus sucesores no pudieren concluir el contrato. 5.-El mutuo acuerdo de las partes y 6.-Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución. **CLAUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN.**- Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido, términos y condiciones del presente Contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Catacamas, Departamento de Olancho a los 22 días del mes de marzo del año 2017.✓


MARCIAL SOLÍS PAZ
Universidad Nacional de Agricultura


ROSA CECILIA MENDIZABAL GALEANO
CM EVENTOS
Tel: 2799-4634
Catacamas, Olancho



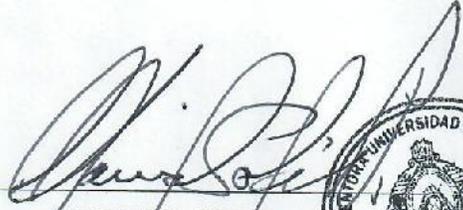
CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS

CST-009-2017

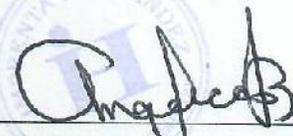
Nosotros; **MARCIAL SOLIS PAZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad número 0801-1954-02513, con residencia en laboral en la Universidad Nacional de Agricultura ubicada en el kilómetro seis (6) carretera que conduce a Dulce Nombre de Culmi actuando en mi condición de Comisionado Presidente de la Junta Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura según Acuerdo Ejecutivo N. 18-A-2017, de fecha 16 de enero del año 2017, en aplicación del decreto No. 172-2016, quien en lo sucesivo y para efectos legales de la presente se le denomina "**LA UNIVERSIDAD**", y **ANGELICA PATRICIA HERNANDEZ SANTOS**, mayor de edad, Hondureña portadora de la tarjeta de identidad número 0801-1960-03708 **GERENTE GENERAL DE IMPRENTA HERNANDEZ** quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se le denominara **EL CONTRATISTA**, ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS**, que se registrá bajo las clausulas y condiciones siguientes; **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**; la Universidad Nacional de Agricultura es una Institución del estado y requiere del servicio de perforación de papel bond tamaño oficio para ser utilizado Por Administración y Finanzas en la sección de caja de la Universidad Nacional de Agricultura para la impresión de documentos de la matrícula de estudiantes. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO** el objeto de este contrato es proporcionar el servicio de perforación de papel band tamaño oficio. **CLALUSULA TERCERA: REQUERIMIENTOS TECNICOS; EL CONTRATISTA** deberá de cumplir con los siguientes requisitos 1.- Elaborar 100 talonarios en papel químico # 27501 reparadas según

muestra. 2.- Los bienes que en virtud de este contrato se compromete a suministrar **EL CONTRATISTA**, deberá de entregarlos en las instalaciones de la Universidad Nacional de Agricultura ubicada en el Municipio de Catacamas, Departamento de Olancho, Honduras. 3.- Los servicios proporcionados serán objeto de revisión por parte del personal de **LA UNIVERSIDAD** para verificar que cumplan con las especificaciones requeridas. En caso de que los bienes que se entregaron no corresponden a la calidad, características y especificaciones solicitadas serán rechazadas, estando obligado **EL CONTRATISTA** a retíralos y reponerlos bajo su responsabilidad sin responsabilidad alguna para "**LA UNIVERSIDAD**". **CLAUSULA CUARTA: DE LA SUPERVISIÓN:** **LA UNIVERSIDAD** delegara en la **P.M. MIGUEL ANGEL RAMOS**, encargado de ventas; La supervisión y ejecución del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA: CARGO DE VALOR:** Este valor será cargado a Administración y Finanzas. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE LA ENTREGA;** 17 de marzo del año 2017. **CLAUSULA SEPTIMA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** - **LA UNIVERSIDAD** pagara a **EL CONTRATISTA** la cantidad de Lps. 13,800.00 (Trece mil ochocientos con 00/100 lempiras) La Universidad Nacional de Agricultura retendrá el Valor del 15% de impuesto sobre Venta de Lps.1,800.00 (Mil ochocientos con 00/100 lempiras) para ser pagado al Servicio de Administración de Rentas; A pagar un valor neto de Lps. 12,000.00 (Doce mil lempiras) que será cancelado en un solo pago. **CLAUSULA OCTAVA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO.** - Serán causas de resolución del presente contrato: 1.-La falta de pago. 2.-Finalización del contrato. 3.-El incumplimiento de las cláusulas convenidas. 4.-La muerte del contratista si sus sucesores no pudieren concluir el contrato. 5.-El mutuo acuerdo de las partes y 6.-Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o

fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución. **CLAUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN.** - Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido, términos y condiciones del presente Contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Catacamas, departamento de Olancho a los 10 días del mes de abril del año 2017. ✓


MARCIAL SOLÍS PAZ
Universidad Nacional de Agricultura




ANGELICA PATRICIA HERNANDEZ SANTOS
Imprenta Hernández

CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS

CST-012-2017

Nosotros; **MARCIAL SOLIS PAZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad número 0801-1954-02513, con residencia en laboral en la Universidad Nacional de Agricultura ubicada en el kilómetro seis (6) carretera que conduce a Dulce Nombre de Culmi actuando en mi condición de Comisionado Presidente de la Junta Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura según Acuerdo Ejecutivo N. 18-A-2017, de fecha 16 de enero del año 2017, en aplicación del decreto No. 172-2016, quien en lo sucesivo y para efectos legales de la presente se le denomina "**LA UNIVERSIDAD**", y **ANGELICA PATRICIA HERNANDEZ SANTOS**, mayor de edad, Hondureña portadora de la tarjeta de identidad número 0801-1960-03708 **GERENTE GENERAL DE IMPRENTA HERNANDEZ**, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato de le denominara **EL CONTRATISTA**, ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS**, que se registrá bajo las clausulas y condiciones siguientes; **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**; la Universidad Nacional de Agricultura es una Institución del estado y requiere del servicio de elaboración 25 talonarios para requisición original y dos copias desde el correlativo número 28251 en adelante para ser utilizado por el Departamento de administración y finanzas en la elaboración de requisiciones de las compras realizadas por la Universidad Nacional de Agricultura. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO** el objeto de este contrato es elaborar 25 talonarios para requisición original y dos copias desde el correlativo número 28251 en adelante. **CLALUSULA TERCERA: REQUERIMIENTOS TECNICOS**; **EL CONTRATISTA** deberá de cumplir con los siguientes requisitos

1.- Elaborar 25 talonarios para requisición original y dos copias desde el correlativo número 28251. 2.- Los bienes que en virtud de este contrato se compromete a suministrar **EL CONTRATISTA**, deberá de entregarlos en las instalaciones de la Universidad Nacional de Agricultura ubicada en el Municipio de Catacamas, Departamento de Olancho, Honduras. 3.- Los servicios suministrados serán objeto de revisión por parte del personal de **LA UNIVERSIDAD** para verificar que cumplan con las especificaciones requeridas. En caso de que el servicio proporcionado no corresponda a la calidad, características y especificaciones solicitadas será rechazado, estando obligado **EL CONTRATISTA** a retíralos y reponerlos bajo su responsabilidad sin responsabilidad alguna para "**LA UNIVERSIDAD**". **CLAUSULA CUARTA: DE LA SUPERVISIÓN:** **LA UNIVERSIDAD** delegara en el **LIC. OSCAR RENE RUIZ MONCADA** Jefe del Departamento de administración y finanzas académico de producción animal; la supervisión y ejecución del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA: CARGO DE VALOR:** Este valor será cargado al Departamento de Administración y Finanzas Académico. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE LA ENTREGA;** 10 de febrero del año 2017. **CLAUSULA SEPTIMA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** - **LA UNIVERSIDAD** pagara a **EL CONTRATISTA** la cantidad de Lps. 4,887.50 (Cuatro mil ochocientos ochenta y siete con 50/100 lempiras) La Universidad Nacional de Agricultura retendrá el Valor del 15% de impuesto sobre Venta de Lps.637.50 (Seiscientos treinta y siete con 50/100 lempiras) para ser pagado al Servicio de Administración de Rentas; A pagar un valor neto de Lps. 4,250.00 (Cuatro mil doscientos cincuenta con 20/100 lempiras) que será cancelado en un solo pago. **CLAUSULA OCTAVA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO.** - Serán causas de resolución del presente contrato: 1.-La falta de pago. 2.-Finalización del contrato. 3.-El



incumplimiento de las cláusulas convenidas. 4.-La muerte del contratista si sus sucesores no pudieren concluir el contrato. 5.-El mutuo acuerdo de las partes y 6.-Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución. **CLAUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN.-** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido, términos y condiciones del presente Contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Catacamas, departamento de Olancho a los 03 días del mes de febrero del año 2017.✓

MARCIAL SOLÍS PAZ

Universidad Nacional de Agricultura



ANGELICA PATRICIA HERNANDEZ SANTOS

Imprenta Hernández



ACTA ESPECIAL PARA PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES

En la Universidad Nacional de Agricultura siendo las 8:30 de la mañana del día 16 de mayo del año 2017, reunidos **LICZA ROSIBEL PADILLA SALGADO**, con domicilio en la ciudad de Catacamas, quien manifiesta que le brindó Servicios Profesionales como Docente para impartir de forma extraordinaria la asignatura de NAAE-438 a estudiantes de la Universidad Nacional de Agricultura durante el período del: 21/septiembre al 31/diciembre/2016, **FUGGY ERNESTINA CASTRO**, quien labora como Directora de Docencia de la Universidad Nacional de Agricultura, manifiesta y da fe del servicio brindado por el período del: 21/septiembre al 31/diciembre/2016, **ÓSCAR RENE RUIZ MONCADA**, mayor de edad, hondureño, casado, licenciado en administración de empresas, portador de la tarjeta de identidad, 0801-1955-04050, con domicilio laboral en las oficinas administrativas de la Universidad Nacional de Agricultura, quien actuó en su condición de Jefe de Administración y Finanzas de la Universidad; manifiesta: que en los registros contables de deuda que al respecto maneja la Universidad existe una obligación con la señora **LICZA ROSIBEL PADILLA SALGADO** que le brindó Servicios Profesionales como Docente para impartir de forma extraordinaria la asignatura de NAAE-438 a estudiantes de la Universidad Nacional de Agricultura, por la cantidad de L. 10,140.00, quedando pendiente la cantidad de L. 0.00. **IRIS AZUCENA LÓPEZ RIVERA**, mayor de edad, hondureña, abogada, portadora de la tarjeta de identidad número 1503-1982-00443 con domicilio laboral en las oficinas administrativas de la Universidad Nacional de Agricultura, quien actúa en su condición de Jefe de la Unidad de Asesoría legal de la Universidad manifestando lo siguiente; que no existe contrato suscrito entre la Universidad Nacional de Agricultura y **LICZA ROSIBEL PADILLA SALGADO** y **IVETH YANIXA DÁVILA AGUILAR**, mayor de edad, hondureña, licenciada en mercadotecnia, portadora de la tarjeta de identidad número 0801-1981-01919 con domicilio laboral en las oficinas administrativas de la Universidad Nacional de Agricultura, quien actúa en su condición de Jefe de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad como observadora. En fe de lo cual firmamos la presente acta especial para el pago por servicios profesionales.

.....van firmas



REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA



.....vienen firmas

LICZA ROSIBEL PADILLA SALGADO

Contratista

OSCAR RENE RUIZ MUNGADA
Depto. Administración y Finanzas

FUGGY ERNESTINA CASTRO

Directora de Docencia

IRIS AZUCENA LÓPEZ RIVERA

Jefe Asesoría Legal